

D.G.S.G. - D.S.A.
 CERTIFICADO DE BOVINOS CON DESTINO A
 EXPORTACION DE CARNE VACUNA DE CALIDAD SUPERIOR



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

1. CERTIFICADO SERIE Nº
 2. GUÍA PROPIEDAD Y TRÁNSITO SERIE Nº

3. FECHA Y HORA DE LA ACTIVIDAD DÍA/MES/ AÑO HORA / MIN.

4. IDENTIFICACIÓN DEL VETERINARIO CERTIFICADOR
 4.3. APELLIDOS 4.4. NOMBRES
 4.5. DOMICILIO CONSTITUÍDO: 4.5.1. CALLE 4.5.2. NÚMERO
 4.5.3. CIUDAD 4.5.4. DEPTO. 4.5.5. TELEF.

5. IDENTIFICACIÓN DEL SITIO FÍSICO DE SALIDA:
 5.1. DEPARTAMENTO 5.2. PARAJE 5.3. SEC. POL.
 5.4. 5.6. NÚMERO DE DICOSE (A)
 NOMBRE DEL PROPIETARIO / RAZÓN SOCIAL
 5.5. 5.7. NÚMERO DE DICOSE (C)
 NOMBRE DEL PROPIETARIO / RAZÓN SOCIAL

6. IDENTIFICACIÓN DEL SITIO FÍSICO DE LLEGADA:
 6.1. 6.2. NÚMERO DE DICOSE (D)
 NOMBRE DEL FRIGORÍFICO

7. Detalle de los animales transportados

7.1. VACUNOS				
NOVILLOS DE 2 - 3 AÑOS	5			
NOVILLOS DE 1 - 2 AÑOS	6			
VAQ. MAS DE 2 AÑOS	7			
VAQ. 1 - 2 AÑOS	8			
TERNEROS/AS	9			
TOTAL				

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

8.2. CARAVANAS SIRA
8.2.1. OREJA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
8.2.2.

9. CERTIFICACION
 EL ABAJO FIRMANTE, VETERINARIO ACREDITADO POR LA D.G.S.G, CERTIFICA QUE:

9.1. Los animales comprendidos en este certificado tienen menos de 30 meses de edad.
 9.2. son machos castrados o hembras no preñadas o paridas.
 9.3. en los 100 días previos al sacrificio, como mínimo, únicamente han sido alimentados con raciones constituidas por no menos del 62 % de concentrados y/o coproductos de cereales piensos, sobre la materia seca, que tengan o superen un contenido de energía metabolizable superior a 12,26 megajulios por kilogramo de materia seca.
 9.4. Las animales alimentados con las raciones descritas en el punto 9.1. recibieron diariamente un promedio de materia seca, expresado en porcentaje del peso vivo, igual o superior al 1,4 %.
 9.5. Conoce las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) Nº 620/2009.

10. OBSERVACIONES:

TIMBRE	FIRMA	ACLARACIÓN DE LA FIRMA
--------	-------	------------------------

11. PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE LA D.G.S.G 10.1. RECIBO EN FECHA
 FIRMA: ACLARACIÓN DE LA FIRMA

ORIGINAL: Acompaña los animales a Planta de Faena
 DUPLICADO: Propietario de los animales
 TRIPLICADO: Veterinario certificador, con constancia Oficial

EL PRESENTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE 48 HORAS

01 0307